2021-2030

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030

EL FUTURO Es ahora

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021-2030

MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUA

Secretaría de Hacienda

EDWIN ANDRES MONTES HENAO
ALCALDE MUNICIPAL

LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Noviembre de 2020

Tabla de contenido

1 Contexto 6
1.1 **Cumplimiento Ley 617 del 2000, Periodos 2016-2019:** 9
1.1.1 Deuda Publica 10
1.1.2 Pasivo Pensional 11
2 Diagnostico Financiero Institucional 11
2.1 Análisis de Ingresos y Gastos de los últimos 4 años 11
2.1.1 Ingresos 2017-2019 12
2.1.2 Gastos 2017-2019 16
• **Intereses de Deuda Pública** 18
2.2 Estructura Organizacional 18
2.2.1 Planta de Cargos 2019 19
3 Contenidos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 25
• **Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias y acuerdos sancionados en la vigencia anterior.** 26
4 Relación de los Pasivos Exigibles y de los Contingentes 27
4.1 Pasivos Ciertos o Exigibles. 27
4.2 Pasivos Contingentes 27
5 Plan Financiero 36
5.1 Estimación de los Ingresos 36
5.2 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD 36
5.2.1 Impuestos 37
5.2.2 No tributarios 38
5.2.3 Transferencias de libre destinación 38
5.2.4 Ingresos con destinación especifica 39
5.3 Estimación de Gastos 40
5.3.1 Gastos de funcionamiento 40
5.3.2 Metas de los límites de gasto de funcionamiento de la administración 41
5.3.3 Gastos de Inversión 41
5.4 Servicio a la deuda 44
6 Metas de superávit primario 44
7 Metas de deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad 46
8 Acciones y Medidas Específicas Para el Cumplimiento de las Metas. 46
Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto. 46
Acciones de impacto a mediano y largo plazo 47
Políticas de cobro 47
9 Conclusiones y recomendaciones. 49
10 **Bibliografía.** 51

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 y con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, se estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, como un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales en la elaboración de los presupuestos anuales. El cual entre sus principales propósitos ésta el de ser referencia general e instrumento de planificación de la situación financiera de la entidad territorial.

Teniendo en cuenta los nueve componentes básicos del MFMP, se encuentra en este documento; el plan financiero, metas y medidas para el cumplimiento del superávit primario, análisis de la sostenibilidad de la deuda, estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior, relación de los pasivos exigibles y de los contingentes, indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto[1]. Aspectos que se desarrollarán a lo largo del trabajo, que se presentará a título informativo al Honorable Concejo del Municipio de Sonsón, buscando dar a conocer el nivel de crecimiento financiero esperado para apalancar el proceso de desarrollo local.

El orden del desarrollo del trabajo será el siguiente: en una primera parte; se elaborará la proyección de los ingresos y gastos a diez años, con base en un histórico 2016 – 2019, luego, a partir de los datos obtenidos se calcularán los diferentes indicadores diseñados por el Departamento Nacional de Planeación, para medir la eficiencia administrativa y eficacia fiscal, en segundo lugar; a medida que se halle la evaluación de los indicadores se hará un diagnóstico y un análisis de las estrategias y metas

1 DNP (2009). Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146.

1 COLOMBIA. Ley 819 de 2003 (julio 9). Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

que guiaran las actividades de las secretarias de despacho, para finalmente; tener un referente y unas conclusiones, que permitan obtener recomendaciones para la administración municipal de Sonsón, que le ayude a la toma de decisiones con mayor certeza.

1 Contexto

Sonsón (durante la época de dominio español, llamado San José de Ezpeleta de Sonsón) es un municipio de Colombia localizado en el sur del departamento de Antioquia, en jurisdicción de la región Oriente. Limita al norte con los municipios de El Carmen de Viboral, Cocorná, Puerto Triunfo y San Francisco, al occidente con el municipio de Abejorral y con el departamento de Caldas, al oriente con el departamento de Boyacá y al sur con los municipios de Argelia, Nariño y con el departamento de Caldas. Sonsón fue fundado el 4 de agosto de 1800 por Don José Joaquín Ruiz y Zapata, primer colono Juez de la región, con una extensión de 1323km de las cuales posee una extensión área urbana: 1.6 Km.2 Km2, extensión área rural:1.323 Km.2 m2, altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.475 m.s.n.m, temperatura media: 13º a 15º Grados Normalmente. ° C y dista desde la capital a 113 kilómetros. Cuenta con una población de 36.321 habitantes según datos del DANE, de los cuales 17.169 habitantes están ubicados en la cabecera y 19.152 en los centros poblados y el área rural.

De acuerdo a la historia del municipio los primeros colonos que llegaron al sitio que hoy llamamos la loma Maitamac, en honor al cacique más poderoso de la provincia de arma; comprendieron que no debían asentar la población en este lugar y decidieron buscar los Valles Altos, los que dirigían el grupo al encontrarse con la planicie gritaron Estos Si SON - SON los Valles que buscamos, es una de las tantas versiones que se tiene de la procedencia del nombre del Municipio. Durante la época de la

colonización se hizo histórico el oficio de la Arriería, que consistía en transportar a lomo de mulas toda clase de mercancías, emprendiendo Largas jornadas por caminos como Santa Mónica que atraviesa el río Sonsón para llegar a Caldas.

Con respecto a la geografía el municipio presenta una topografía montañosa y entre los accidentes orográficos se destacan las cuhillas de Chamuscado, Morí, La Salada, San Lorenzo, Santa Rosa, La Vieja, Las Palomas, Capiro, La Delgadita, Los Altos del caño, El Pañuelo y La Osa; todo el relieve corresponde a la cordillera Central donde se destaca el Páramo de Sonsón.

En la actualidad el municipio tiene 8 corregimientos: Alto de Sabanas, Río Verde de los Henaos, La Danta, San Miguel, Los Medios, Río Verde de los Montes, Jerusalén y Los Potreros. En su extenso territorio, de 1.323 km², Sonsón posee todos los pisos térmicos.

Posee 108 veredas, entre ellas El Brasil, considerada como la vereda más turística y concurrida del Alto de Sabanas, Aures Carrizales, Chaverras, El Cedro, El Limón, , San José, El Salto, El Roblal, El Rodeo, El Salado, El Tesoro, La Capilla, La Hermosa, La Honda, Plancitos, La Hondita, La Loma, La Morelia, La Soledad, La Torre, Las Cruces, Llanadas, Los Medios, Mulato Bajo, Palestina, Piedras Blancas, Río Arriba, Roblalito y Tasajo, Norí; Manzanares Abajo, Manzanares Centro, Manzanares Arriba, El Yolombo, Las Brisas, El Llano Cañaveral, El Coco, El Cedro, Murringo, El Popal, Santa Marta, Guayaquil, Zurrumbal, Ventiadeos, Media Cuesta, La Francia Sirgua Arriba, Sirgua Abajo, Sirguita, Los Potreros, Los Planes y El Bosque.

El municipio posee una enorme riqueza natural, pues tiene una extensa zona de páramo, y un biodiverso bosque pluvial.

Sonsón es el único municipio de Antioquia que mezcla todos los pisos térmicos: El cálido, localizado en las llanuras del Magdalena Medio colombiano, en límites con el Departamento de Boyacá, el Departamento de Caldas y el municipio antioqueño de Puerto Triunfo. La economía propia de esa región es el mármol, el cultivo de algunos cítricos, la pesca y la ganadería. Hay indicios de que en esta zona existen yacimientos de petróleo, circunstancia que está en proceso de investigación.

El clima templado sonsoneño se aprecia en la Vertiente caucana, más específicamente en las inmediaciones del Río Arma. Allí cerca se encuentran las veredas y corregimientos considerados las despensas agrícolas más importantes del área urbana de Sonsón; una de ellas es el corregimiento Los Medios, productora de yuca, aguacate, tomate, frijol, caña de azúcar, fresa, mora y mango. En el Alto de Sabanas se producen los mismos productos, pero es también productora de una fruta exótica y de alta vitamina y proteína, con vocación de producto exportable: El Higo.

Otra zona importante del clima templado son los corregimientos y veredas rioverdeñas, localizadas a unas cuantas horas del páramo de Sonsón; Es una zona rica en pesca, en flora y fauna. Por su situación geográfica y difícil acceso, la conservación del entorno natural es excepcional. Las dificultades económicas y la poca presencia del gobierno municipal en esta región, han puesto en peligro los recursos naturales con el surgimiento de zonas mineras.

El clima frío sonsoneño es perceptible en los llamados Valles Altos de Sonsón, es decir, en las veredas vecinas al área urbana del municipio. La principal actividad económica es la ganadería; en el rubro agrícola destacan la papa, la arveja, el maíz y demás legumbres. Sonsón, como se veía antes, cuenta con su propio páramo; lugar de nacimiento de los

principales afluentes que surten la región sur de Antioquia. Recientemente, el páramo de Sonsón fue reconocido en el sistema Mundial de páramos, garantizando que los recursos naturales de dicho lugar, sean protegidos y conservados.

A Sonsón lo cruzan tangencialmente, varios ríos importantes, entre ellos el Magdalena, el San Lorenzo, Samaná Sur, Claro, Río Verde de los Henaos y de Los Montes, Aures, Sonsón, Murringo, Arma, Sirgua, Perrillo y Tasajo.

En el tema gastronómico la principal base de alimentación es el maíz. La arepa es el alimento más importante, ya que sirve como complemento para todas las comidas; en este sentido existe una amplia variedad: arepa de chócolo, arepa de mote o de maíz pelado, entre otras. El consumo de tamal, empanada y mazamorra es extendido, y es parte de la cultura antioqueña manifestada principalmente en la región oriental, central y occidental del departamento

1.1 **Cumplimiento Ley 617 del 2000, Periodos 2016-2019:** Con la expedición de la ley 617 de 2000, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dan directrices para el control y racionalización del gasto público nacional.

Este indicador, mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento –concejo, personería, administración central - con sus rentas de libre destinación.

Indicador de Ley 617

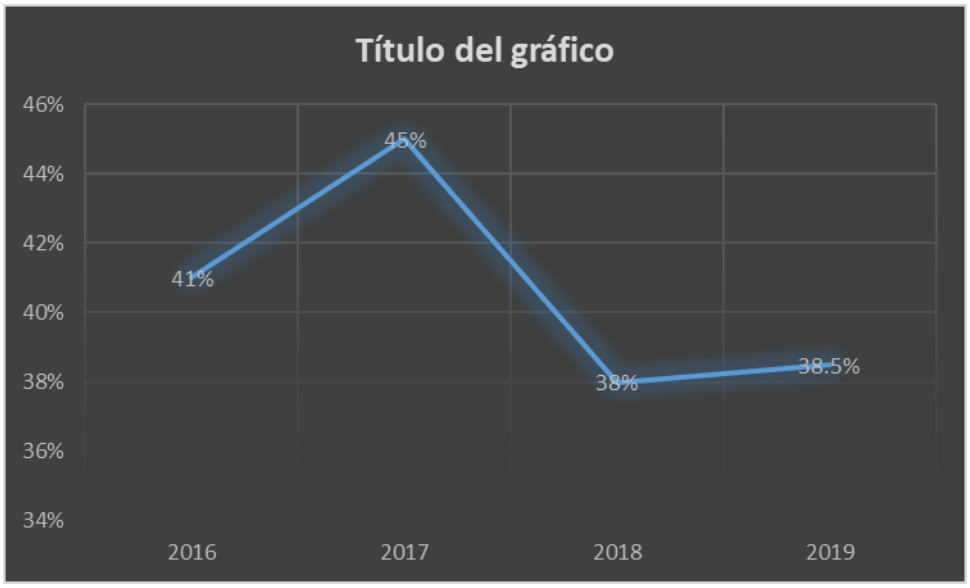

Ilustración 1

En el Grafico 1, lo que se puede observar es un adecuado manejo y control que se le han dado a los a los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD que le ha permitido cumplir con el indicador de Ley 617 a lo largo de las últimas vigencias.

1.1.1 Deuda Publica

En los anteriores periodos el municipio de Sonsón ha contraído obligaciones financieras con entidades como Bancolombia y el IDEA, con el fin de fortalecer y mejorar algunas obras de interés comunitario; como lo son las vías tanto urbanas como del Magdalena Medio, la compra del centro de acopio y la construcción del ascensor en el palacio municipal, en base a estos créditos que ya se encuentran aprobados y desembolsados, se proyecta terminar el año 2020, con un saldo a la deuda de aproximadamente 3.700 millones de pesos.

Los recursos destinados al pago de la deuda publica corresponden a ICLD, sobre todo rentas como Impuesto Predial e Industria y Comercio.

El pago oportuno de la deuda, permite lograr una mejor capacidad de endeudamiento, lo que abre las puertas a futuros créditos.

1.1.2 Pasivo Pensional

Tabla 1

PASIVO PENSIONAL MUNICIPIO DE SONSON			
SECTOR	pasivo pensional corte 2019	AHORRO CUENTA FONPET diciembre 31 de 2019	% cubrimiento diciembre 31 de 2019
SALUD	$ -	$ 73.191.657	
EDUCACION	$96.003.474	$ 17.264.242	17,98%
PROPOSTO GENERAL	$30.693.864.452	$ 22.392.744.970	72,96%
TOTAL PASIVO	**$ 30.789.867.926**	**$ 22.483.200.869**	**73,02%**

1.1.2.1 Sector Propósito General: Cuenta con un nivel de cubrimiento del 72.96% al cierre de la vigencia 2019 por lo cual el municipio aún no cumple con el porcentaje requerido para el desahorro que equivale al 125%

2 Diagnostico Financiero Institucional

Durante el desarrollo del diagnóstico financiero e institucional se analizará el comportamiento de la Entidad Territorial en varios aspectos durante las últimas vigencias tales como el análisis de la evolución y composición de los ingresos y los gastos en los últimos cuatro (4) años y lo transcurrido de la vigencia actual, análisis de la estructura organizacional entre otros.

2.1 Análisis de Ingresos y Gastos de los últimos 4 años

Se detallará el escenario financiero del Municipio de Sonsón, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2019.

2.1.1 Ingresos 2017-2019

Para iniciar con el diagnóstico financiero es importante analizar el comportamiento que han tenido los ingresos del Municipio en las últimas 4 vigencias toda vez que para la proyección de las finanzas municipales es necesario determinar la viabilidad financiera del ente territorial para financiar el gasto corriente, de capital y provisionar el pasivo prestacional.

A continuación, podremos observar el comportamiento de los ingresos durante las últimas 4 vigencias.

Tabla 2

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO				
SONSÓN				
Valores en millones de pesos				
Descripción	2017	2018	2019	2020
INGRESOS TOTALES	44,224	46,624	59,725	38,366
INGRESOS CORRIENTES	39,601	41,041	46,081	36,652
TRIBUTARIOS	13,121	15,970	16,733	12,679
Impuesto Predial Unificado	1,523	1,329	1,368	1,316
Impuesto de Industria y Comercio	8,364	10,668	11,324	7,340
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	469	572	507	350
Estampillas	1,128	1,157	1,495	1,444
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	291	258	310	146
Otros Ingresos Tributarios	1,346	1,986	1,729	2,083
NO TRIBUTARIOS	1,470	1,387	1,188	840
TRANSFERENCIAS	25,011	23,683	28,160	23,133
INGRESOS DE CAPITAL	4,623	5,584	13,644	1,714
Cofinanciación	2,971	1,562	12,801	1,161
Rendimientos Financieros	124	145	135	72
Excedentes Financieros	0	396	0	228
Desahorros y Retiros FONPET	1,143	3,177	686	252
Salud	547	147	481	96
Educación	0	0	205	156
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	596	3,030	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	385	303	22	1

2.1.1.1 Ingresos Corrientes

En las Operaciones Efectivas de Caja del DNP, los ingresos se componen de ingresos corrientes e ingresos de capital. A su vez los ingresos corrientes están conformados por ingresos tributarios, ingresos no tributarios y transferencias de libre destinación.

De acuerdo a la tabla anterior se puede evidenciar que los ingresos corrientes para el año 2019, presentaron un incremento del 10.93% frente a la vigencia 2018.

- **Ingresos Tributarios**

Con respecto a la categoría de ingresos corrientes, los más representativos son los impuestos, como se puede observar en el cuadro de ingresos y la gráfica a continuación el rubro más importante en los ingresos corrientes es el Impuesto de Industria y comercio que viene mostrando aumentos representativos frente a las vigencias anteriores, y presenta una participación del 67.6% en los ingresos del 2019.

Ingresos Tributarios

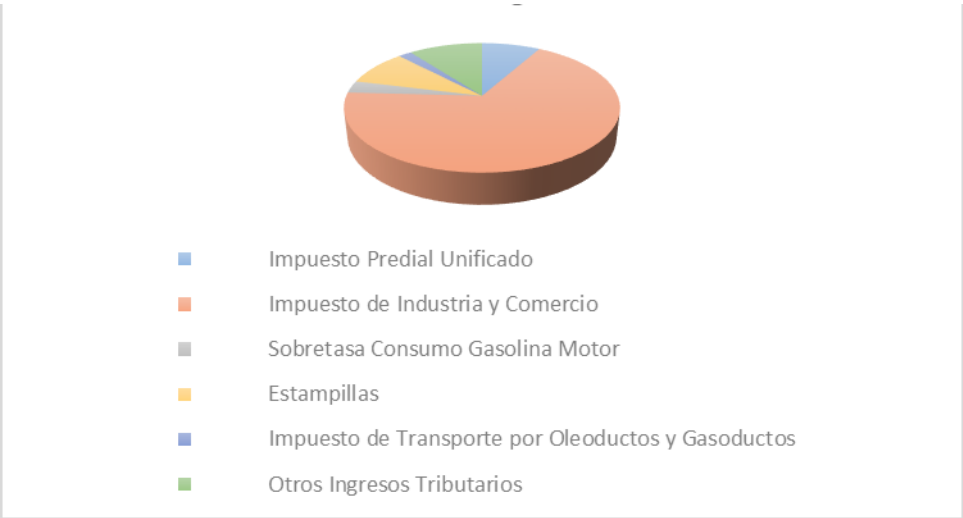

Ilustración 2

- **Ingresos No Tributarios.**

La siguiente categoría dentro de los ingresos corrientes son los ingresos no tributarios. Estos recursos están conformados por diversos tipos de tasas, multas y rentas contractuales del Municipio, y tuvieron una disminución en su recaudo del 14%, en el 2019, frente al año 2018, pasando de recaudar 1.387 millones en 2018 a 1.188 en 2019.

- **Transferencias.**

Finalmente, también encontramos dentro de la categoría de ingresos corrientes, los recursos de transferencias para funcionamiento, las cuales presentaron una variación positiva de 15.9% en el año 2019, frente al 2018.

- **Ingresos Corrientes de Libre destinación.**

La categoría de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, es una categoría que, aunque no se referencia a ella en las Operaciones Efectivas de Caja, es de vital importancia analizarla toda vez que esta está conformada por los ingresos con los que se evalúa el indicador de Ley 617 y son aquellos ingresos que no cuentan con una ley, norma o acuerdo administrativo alguno que los limite en su destinación. Para la vigencia 2019 los ICLD del municipio fueron $15.711.063, recursos que fueron suficientes para cumplir con los gastos de funcionamiento y destinar un valor para la inversión social cumpliendo cabalmente lo estipulado en la mencionada ley 617 de 2000.

Tabla 3

RELACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
CERTIFICADOS POR LA CONTRALORÍA

	(en miles de pesos)	
AÑO	**ICLD**	**%GASTOS FUNCION**
2007	$ 3.525.269	55,03%
2008	$ 4.088.683	57,46%
2009	$ 4.235.361	58,13%
2010	$ 7.833.526	38,96%
2011	$ 7.772.091	54,10%
2012	$ 7.591.700	40,77%
2013	$ 8.856.951	45,70%
2014	$ 9.692.347	47,1%
2015	$ 12.155.607	43,97%

2016	$	11.963.470	41.31%
2017	$	13.358.108	45.79%
2018	$	15.748.710	38.06%
2019	$	15.711.063	38.50%

2.1.1.2 Ingresos de Capital

Finalmente podemos encontrar, en las Operaciones Efectivas de Caja del Kit Financiero del DNP, los ingresos de capital que son recursos que recibe el Municipio con fines específicamente de inversión. Los cuales presentaron un importante incremento en la vigencia 2019, con respecto al 2018, con una variación de cerca del 41%; pasando de 5.584. millones a 13.644.

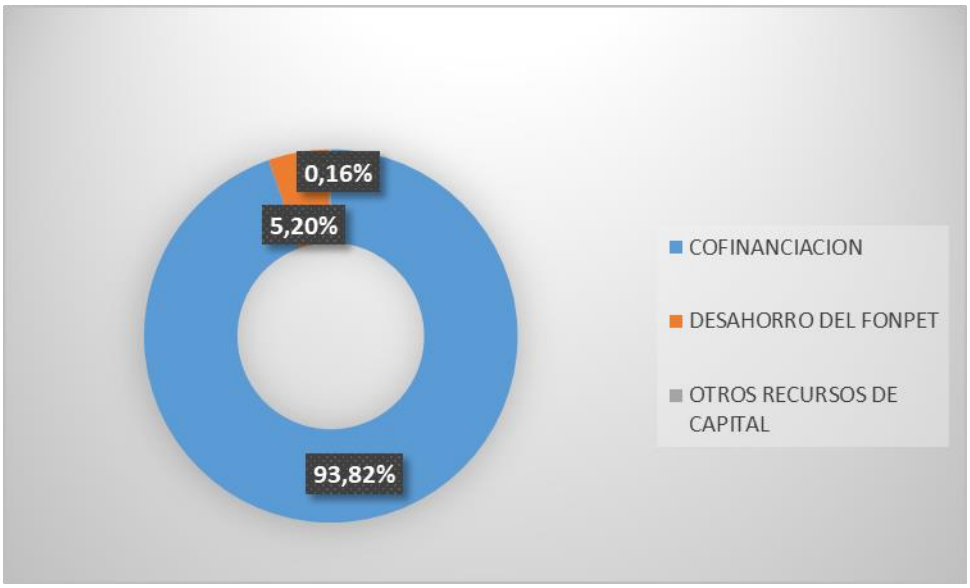

Ilustración 3

- **Dependencia de las transferencias:** Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Para el periodo analizado los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, representaron en promedio el 29% del total de los ingresos, se observa una tendencia estable y decreciente para final del periodo de la proyección en la dependencia de las transferencias, hecho

que será reflejo de autonomía y financiamiento de sus gastos con recursos propios.

Éste indicador, muestra la relación inversa, existente entre la generación de mayores y nuevos recursos y la dependencia de los recursos de la Nación. El Municipio, es ejemplo de ello, donde se observa el fortalecimiento en su recaudo y por ende, una menor dependencia de los ingresos de la Nación.

- ***Dependencia de las transferencias del SGP***

$$\text{Dependencia de las Transferencias} = \frac{\text{SGP Libre Destinación}}{\text{ICLD}}$$

El objetivo de éste indicador es evidenciar la dependencia del financiamiento del funcionamiento de la entidad territorial con recursos provenientes de la nación.

Se puede determinar que el grado de dependencia que presenta la administración territorial de los aportes financieros provenientes de los recursos del SGP sector libre destinación es bajo, lo que es sinónimo de una mayor autonomía en la entidad.

Se puede observar una evolución en la dependencia de las transferencias del Municipio, donde se puede evidenciar que año a año éstas han venido disminuyendo, lo cual es reflejo de la capacidad de la entidad territorial por generar mayores recursos propios.

2.1.2 Gastos 2017-2019

Una vez realizado el diagnóstico para los ingresos de las vigencias anteriores del Municipio, es importante realizar lo mismo para el gasto. Esto con el fin de identificar cuáles han sido las destinaciones del gasto que más influyen en la ejecución presupuestal del Municipio.

A continuación, se presenta el histórico de gastos del municipio de Sonsón, especificando su destinación.

Tabla 4

SONSÓN				
Valores en millones de pesos				
Descripción	2017	2018	2019	2020
GASTOS TOTALES	46.135	46.581	47.079	37.177
GASTOS CORRIENTES	30.444	37.493	41.839	31.209
FUNCIONAMIENTO	7.957	7.448	8.380	5.766
Gastos de Personal	4.257	4.302	4.775	3.854
Gastos Generales	936	1.335	1.259	705
Transferencias	2.763	1.811	2.346	1.207
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	242	174	291	297
GASTOS DE CAPITAL	15.691	9.088	5.240	5.968
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otr	15.691	9.088	5.240	5.968

2.1.2.1 Gastos corrientes

En la tabla 4, se pueden observar los gastos que ha tenido el municipio durante las 4 vigencias anteriores. Para la vigencia 2019 los gastos totales fueron de $47.079 millones, lo que representa un incremento en el gasto total del 3.18% frente a la vigencia 2018. Al igual que los ingresos, los gastos están divididos en gastos corrientes y gastos de capital

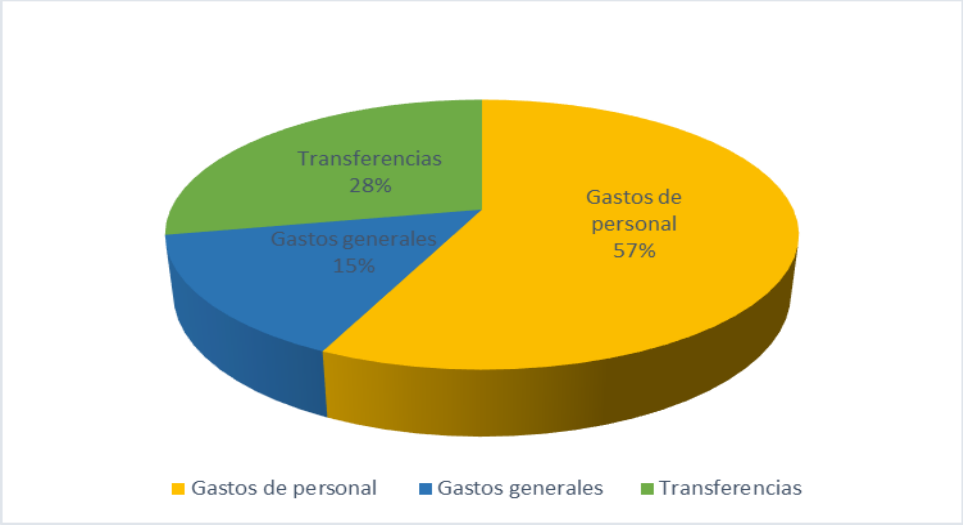

Ilustración 4

- **Gastos de Funcionamiento**

Este tipo de gasto está compuesto por los servicios personales, los gastos generales y las transferencias pagadas (nómina y a entidades), tanto de la Administración Central, como del Concejo y la Personería. Los gastos de funcionamiento en la vigencia 2019 presentaron un incremento del 11.12%, con un valor de $8.380 millones.

- **Intereses de Deuda Pública**

Las erogaciones por concepto de intereses de deuda pública en la vigencia 2019 ascendieron a $291 millones, un 40.2% más que lo gastado por este concepto en el 2018.

2.1.2.2 Gastos de Capital

Los gastos de capital son los gastos destinados a la inversión en los diferentes sectores sociales. Estos gastos de inversión están divididos en las operaciones efectivas de caja por gastos de formación bruta de capital fijo y demás inversiones.

Los gastos de capital, en la vigencia 2019, tuvieron una reducción del 42.25% frente al 2018, pasando de un gasto de $9.088 millones en el 2018 a $5.240 millones en el 2019. Estos gastos de capital representaron el 8.77% del gasto total de la vigencia 2019.

2.2 Estructura Organizacional

Actualmente el Municipio de Sonsón – Antioquia, posee un esquema del organigrama municipal; el cual se presentará a continuación

ORGANIGRAMA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SONSÓN

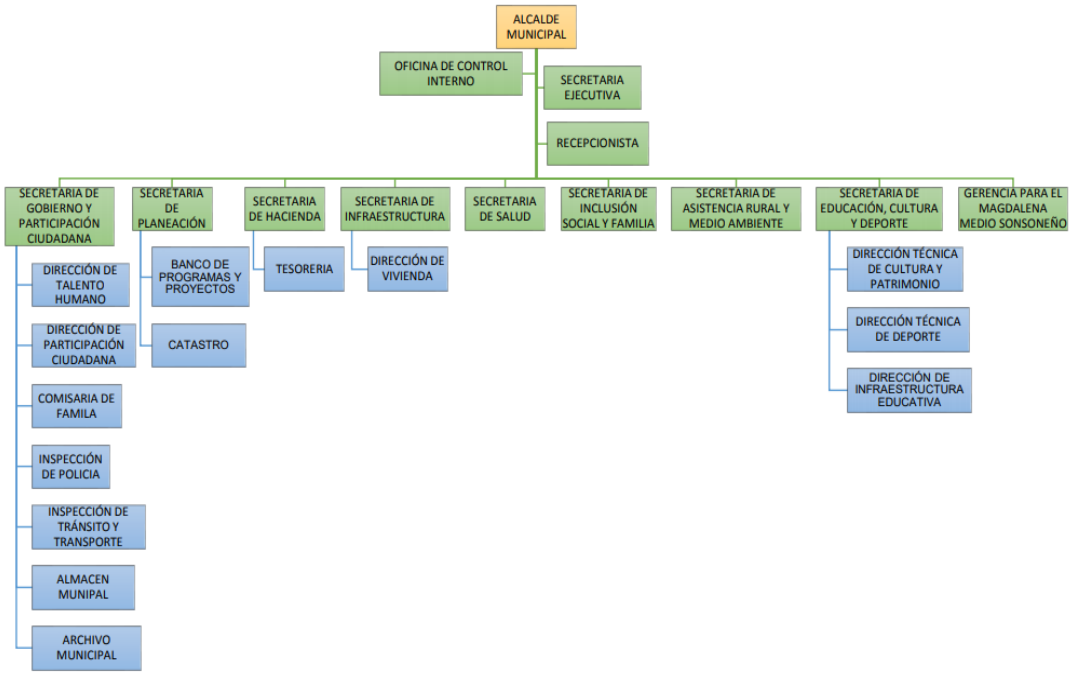

Decreto Municipal No. 042 del 4 de junio de 2015

Ilustración 5

2.2.1 Planta de Cargos 2019

La nómina de la administración central está conformada por 85 funcionarios, a la cabeza de la organización se encuentra el alcalde municipal como nivel directivo del cual se desprenden tanto las secretarias como las direcciones. Entre los funcionarios se encuentran el alcalde, secretarios de despacho, auxiliares, conductores, oficiales y obreros.

Tabla 5

	NOMBRE	Cargo y Dependencia
1	ADANIEL LOAIZA OSORIO	PAVIMENTACION DE CALLES
2	ADRIANA MARIA MORALES NARANJO	ALMACENISTA GENERAL (ALMACEN MUNICIPAL)
3	ADRIANA PATRICIA CASAFUS ISAZA	RECEPCIONISTA
4	ALBA MARIA BLANDON ARIAS	TECNICA ADMININSTRATIVA - TRANSITO
5	ALEXANDER OROZCO GOMEZ	SECRETARIO DE DESPACHO (SARYMA)
6	ANDRES FELIPE DELGADO BETANCUR	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
7	ANGELA PATRICIA HENAO HIDALGO	SERVICIOS GENERALES
8	CAMILO MONTOYA RAMIREZ	SECRETARIA DE PLANEACION

9	CARLOS DE JS. LEON CARDONA	CELADOR (SECCION DE PERSONAL)
10	CARLOS ENRIQUE OSPINA ARISTIZABAL	JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES (DIRECCION LOCAL DE SALUD)
11	CARMEN FRANCELY SUAZA VILLA	AUXILIAR ADMINISTRAT
12	CENELLY NARANJO MARIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECCION DE PERSONAL)
13	CESAR GOMEZ CARDONA	CONDUCTOR DEL ALCALDE (SECCION DE PERSONAL)
14	CLAUDIA PATRICIA ALARCON OROZCO	DIRECTORA TECNICA DE CULTURA
15	DANIELA CASTAÑEDA SANCHEZ	DIRECTOR DEL BANCO DE PROYECTOS
16	DIANA MARCELA RENDON CANO	SECRETARIA EJECUTIVA
17	DIANA MARIA BLANDON BETANCUR	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
18	DIANA MARIA RAMOS HENAO	AUX. ADMINISTRATIVA
19	DIDIER A GIRALDO LOPEZ	AUX. INPECCION POLICIA JERUSALEN
20	DIEGO ANDRES ALARCON TORO	TECNICO ADMININSTRATIVO- TRANSITO
21	DUBERNEY BEDOYA SANTAMARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO- PROGRAMAS SOCIALES
22	EDWIN ANDRES MONTES HENAO	ALCALDE
23	VACANTE PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
24	FERNANDO DARIO BUCHELLY CHARRY	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
25	FERNEY ALONSO BEDOYA ESTRADA	AUXILIAR MAGDALENA MEDIO
26	FRANCISCO JAVIER AGUDELO CADAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECCION DE ARCHIVO)
27	VACANTE	GERENTE MAGDALENA MEDIO
28	GABRIEL ANTONIO SANCHEZ RENDON	OFICIAL (OBRAS PUBLICAS)
29	GLORIA ELENA HERRERA SUAREZ	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
30	GLORIA PATRICIA VALENCIA ISAZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECRETARIA DE GOBIERNO)
31	GLORIA PATRICIA RAMIREZ LOPEZ	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
32	HENRY DARIO ESCOBAR MANRIQUE	DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA
33	HERNAN DE JESUS ACEVEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DIRECCION DE VIVIENDA)
34	HUMBERTO QUINTERO LONDOÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA MUNICIPAL)
35	IRMA LETICIA HENAO OSPINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OFICINA DE PLANEACION)
36	JHON JAIRO MARIN OSORIO	SECRETARIO DE DESPACHO (SALUD)
37	JHONNY ALEXIS VALENCIA	CELADOR
38	VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SUPERVISOR DE OBRAS)
39	JORGE WILSON GONZALEZ RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
40	JOSE ALEJANDRO NARANJO CARMONA	AYUDANTE OBRAS PUBLICAS
41	JOSE DANIEL TORRES HENAO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA MUNICIPAL)
42	JOSE FERNANDO BOTERO GRISALES	DIRECTOR TECNICO DE CULTURA
43	JUAN CAMILO HENAO MARTINEZ	SECRETARIO DE DESPACHO (SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)
44	JUAN ESTEBAN MARIN MEJIA	TECNICO OPERATIVO CONSTRUC. CIVILES
45	JUAN GUILLERMO OROZCO OSORIO	OFICIAL DE OBRAS PUBLICAS
46	JUAN JOSE ARANGO GRISALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CATASTRO MUNICIPAL)
47	KATHERIN SANCHEZ SANCHEZ	TECNICA ADMINISTRATIVA
48	LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ	SECRETARIA DE DESPACHO (HACIENDA)
49	LIZET LORENA MEJIA RAMIREZ	AUX. ADMINISTRAT. DE COMISARIA CORREGIMIENTOS
50	LUIS ALBERTO GRISALES RESTREPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OBRAS PUBLICAS)
51	LUIS ALBERTO HENAO GOMEZ	SECRETARIO DESPACHO (OBRAS PÚBLICAS)
52	LUIS ALFONSO OSSA ARENAS	DIRECTOR DE DEPORTES (DIRECCION TECNICA DE DEPORTES)
53	LUIS ALFREDO GIRALDO	AUX. INPECCION POLICIA SAN MIGUEL
54	LUISA YANETH SANCHEZ OROZCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA MUNICIPAL)
55	LUZ DARY ZAPATA	INSPECTOR DE TRÀNSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
56	LUZ ESNEDA GALVIS HENAO	PSICOLOGA PROGRAMAS SOCIALES
57	LUZ MARY RENDON RAMIREZ	TECNICA ADMINISTRATIVA
58	MARIA ALEJANDRA VALENCIA RAMIREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ALMACEN MUNICIPAL)
59	MARIA BLANCA NUBIA ARIAS BLANDON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (SECRETARIA DE GOBIERNO)
60	MARIA DEL S AGUIRRE VASQUEZ	AUX. INPECCION POLICIA LA DANTA
61	MARIA DEL SOCORRO BETANCUR OSPINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (COMISARIA DE FAMILIA)
62	MARIA SONIA ESCOBAR SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECCION DE PERSONAL)
63	MARLENY PLAMPLONA RENDON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA MUNICIPAL)
64	MARTA DOLLY GALVIS LOAIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HACIENDA)
65	MARTHA CECILIA RUIZ BUITRAGO	DIRECTORA BANCO DE PROYECTOS

66	MARY LUZ JURADO OROZCO	SECRETARIO DE DESPACHO (EDUCACION)
67	MARY LUZ NARVAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA MUNICIPAL)
68	NICOLAS VALENCIA OROZCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SECCION DE PERSONAL)
69	OLGA RITA MANRIQUE GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DIRECCION LOCAL DE SALUD)
70	OMAR DARIO CEBALLOS PASTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ENCARGO) PLANTA GLOBAL
71	OSCAR DARIO ARROYAVE HENAO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CATASTRO MUNICIPAL)
72	OSCAR DARIO DURAN VARELA	ASESOR DE CONTROL DE INTERNO
73	OSCAR IVAN GIL BLANDON	AYUDANTE OBRAS PUBLICAS
74	OSCAR MAURICIO MEJIA CARDENAS	CONDUCTOR DEL ALCALDE (SECCION DE PERSONAL)
75	PAOLA ANDREA CARMONA TORO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA-ABOGADA
76	ROSA ELENA GUARIN CARVAJAL	TECNICO CONTRATACION
77	SANDRA PATRICIA PAMPLONA RENDON	TESORERO GENERAL (TESORERIA MUNICIPAL)
78	SANDRA PATRICIA QUIROZ GOMEZ	AUXILIAR ADMININSTRATIVA
79	SANTIAGO TORO FLOREZ	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
80	SERGIO ESCOBAR MONTOYA	AGENTE DE TRANSITO (INSPECCION DE TRANSITO)
81	SILVIA ELENA CARMONA ZULUAGA	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
82	SIMON PEDRO OROZCO MONTOYA	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS
83	STEFANNY OSORIO LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
84	TATIANA LOPEZ GRAJALES	DIRECTOR DE VIVIENDA (OFICINA DE VIVIENDA)
85	YULIET CRISTINA OSPINA HENAO	TECNICA ADMON RENDICION CUENTAS Y PASIVOCOL
	BIBLIOTECAS -SECTOR CULTURA	
86	*LUZ ESTELLA LONDOÑO GIRALDO*	TECNICO ADMINISTRATIVO (SECRETARIA DE EDUCACIÓN)
87	LUZ ESTELLA RUA CESPEDES	AUXILIARES ADMINISTRATIVO (SECRETARIA DE EDUCACION)
	TECNICOS DE SARYMA	
88	JOSE ALEXANDER MARTINEZ FIGUEROA	TECNICO OPERATIVO AGROPECUARIO SAN MIGUEL
89	JOSE RODRIGO MURILLO FLOREZ	TÉCNICO OPERATIVO (SARYMA)
90	KAREN YISETH MEDRANO MEDRANO	TECNICO OPERATIVO AGROPECUARIO L.DANT Y JERUS
91	LUZ MARINA CASTAÑEDA OROZCO	TECNICO OPERATIVO AGROPECUARIO
92	DAIRO BARRERA CRUZ	PROFESIONAL EN AGRONOMIA
	INSPECCIÓN DE POLICIA	
93	JHON ELIAS PEREA COPETE	INSPECTORA DE POLICÍA (INSPECCION DE POLICIA) MAGD. MEDIO
94	LEIDY MARCELA HENAO ESCOBAR	INSPECTORA DE POLICÍA (INSPECCION DE POLICIA) SONSON
	COMISARIA DE FAMILIA	
95	ALBA LUCIA VILLA JARAMILLO	COMISARIA DE FAMILIA (COMISARIA DE FAMILIA)
96	LAURA MARIA ROJAS LONDOÑO	COMISARIA DE FAMILIA MAGD. MEDIO (COMISARIA DE FAMILIA)
97	RAFAEL IVAN GALVIS LOPEZ	PSICOLOGO DE LOS CORREGMIENTOS
98	TERESITA MEJIA LONDOÑO	PSICOLOGA COMISARIA FAMILIA
	INFRAESTRUCTURA	
99	ALFREDO LOPEZ RINCON	SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES - INFRAESTRUCTURA
100	ALIRIO JIMENEZ CARDONA	CONDUCTOR INFRAESTRUCTURA LA DANTA
101	ANDRES MARULANDA CASTRO	AYUDANTE INFRAESTRUCTURA
102	BRAIN ALBEIRO CASTAÑO RUA	OPERADOR MAQUINARÍA PESADA
103	CESAR NOMELIN PEÑA	SUPERVISOR DE OBRAS
104	ELMAN YONNY HENAO HENAO	CONDUCTOR
105	ERIKA OCAMPO OCAMPO	AYUDANTE OBRAS PUBLICAS
106	FERNANDO OCHOA SANCHEZ	AYUDANTE OBRAS PUBLICAS
107	GILDARDO DE JESUS QUINTERO JARAMILLO	OFICIAL INFRAESTRUCUTRA
108	HECTOR NUBIO BUSTAMANTE RAMOS	OFICIAL - PINTOR
109	ILDEBRANDO HERNANDEZ GONZALEZ	AYUDANTE INFRAESTRUCTURA
110	JAVIER ALEXANDER GRANADA M	CONDUCTOR
111	JOHN ALEXANDER BETANCUR BUITRAGO	OPERADOR RETROEXCAVADORA

112	JOSE ABELARDO MOLINA TABARES	AYUDANTE DE INFRAESTRUCTURA
113	JUAN GUILLERMO ECHEVERRY JIMENEZ	OFICIAL INFRAESTRUCUTRA
114	LEONEL MARIN GIRALDO	MAESTRO DE OBRA
115	LUIS ALBERTO PATIÑO GALLEGO	OFICIAL OBRAS PUBLICAS
116	LUIS GUILLERMO CARDENAS CARMONA	COORDINADOR PARQUE AUTOMOTOR
117	LUIS ALBEIRO CASTAÑO BLANDON	AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS
118	LUIS ALDUBAR PAMPLONA	AYUDANTE DE INFRAESTRUCTURA
119	LUIS ANGEL MORALES GARCIA	AYUDANTE INFRAESTRUCTURA
120	LUIS ANTONIO NARANJO GRISALES	MAESTRO DE OBRA
121	LUIS EMILIO DELGADO RIVERA	CONDUCTOR
122	MARIO DE JESUS GRISALES GIL	MAESTRO DE OBRA
123	OMAR CALLE VILLA	AYUDANTE INFRAESTRUCTURA
124	PEDRO LUIS MOYA AMAYA	CONDUCTOR
125	RAFAEL ALBERTO MARIN ALARCON	OFICIAL INFRAESTRUCUTRA
126	ROGELIO BLANDON BLANDON	OPERADOR DE MAQUINA
127	RUBEN DARIO DURAN GIRALDO	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
128	WILLIAM TORO CARDENAS	CONDUCTOR
129	YIOVANNY CUMPLIDO TORO	OPERADOR MAQUINARÍA PESADA
	VIVIENDA	
129	HUMBERTO MONTOYA SERNA	OFICIAL VIVIENDA
130	JOSE LUIS AGUIRRE	OFICIAL VIVIENDA
131	RAFAEL IVAN GRISALES BLANDON	OFICIAL VIVIENDA
132	NESTOR MAURICIO MONSALVE GARCIA	OFICIAL VIVIENDA
133	FRANCISCO JAVIER AYALA	AYUDANTE OBRAS PUBLICAS
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
134	DIEGO DAVID CASTAÑO NARANJO	OFICIAL PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
135	JUAN MANUEL PALACIO MONTOYA	OFICIAL PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
136	SERGIO GARCIA CASTRILLON	AYUDANTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
137	WILMAR ALEXIS CANO PATIÑO	OFICIAL PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
	ALUMBRADO PUBLICO	
138	EDISON OROZCO GOMEZ	ELECTRICISTA
139	WILLIAM LOAIZA OCAMPO	ELECTRICISTA
	Total DEPORTE	
140	HERNANDO LOAIZA GRISALES	INSTRUCTOR DEPORTES

La planta de personal de la administración central tiene un costo proyectado para la presente vigencia de $3.980 millones de pesos.

Concejo

El gasto de nómina del concejo se encuentra enmarcada a la luz del artículo 10 de la ley 617 de 2000 que indica el valor máximo de los gastos de los concejos, personerías, contralorías distritales y municipales.

Tabla 6

CONCEJO		
N° de cargos	**NOMBRE**	**Cargo y Dependencia**
1	MARIA ALICIA OSORIO	SERVICIOS GENERALES
2	MONICA POSADA NARANJO	SECRETARIA

el valor proyectado para la nómina del concejo en la vigencia 2020 es de $37.882.992.

Personería

Tabla 7

PERSONERIA		
N° de cargos	NOMBRE	Cargo y Dependencia
1	JHON ENRIQUE RIOS GARCIA	PERSONERO

El gasto de personería para la vigencia 2020 está proyectado en $15.618.132, lo que representa un leve incremento frente a lo proyectado en la vigencia anterior.

Pensionados

Los siguientes son los pensionados del municipio de Sonsón que afectan la situación fiscal del municipio ya que están a cargo del municipio y no directamente al fondo de pensiones. El valor proyectado para la vigencia 2020 es de $33.623.227, un 3% más que lo proyectado el año anterior.

JUBILADOS		
N° de cargos	NOMBRE	Cargo y Dependencia
1	ALBA LUZ GALVIS	JUBILADO
2	ALBIRIAM LOAIZA DE OCAMPO	JUBILADO
3	ANTONIO CHICA GIRALDO	JUBILADO
4	AURELIO GALEANO OSORIO	JUBILADO
5	CAROLINA ROJAS DE OROZCO	JUBILADO
6	GLORIA LUZ MARULANDA	JUBILADO
7	GRACIELA GIL	JUBILADO
8	GUILLERMO VALLEJO FLOREZ	JUBILADO
9	HORACIO DE JESUS OSORIO	JUBILADO
10	INES MANRIQUE	JUBILADO
11	ISIDRO DE JESUS OCAMPO MONTES	JUBILADO
12	JERONIMO LOAIZA	JUBILADO
13	JESUS ANTONIO AGUDELO CORTES	JUBILADO
14	JESUS ANTONIO OSPINA CADAVID	JUBILADO
15	JOSE DELFIN OSORIO ARIAS	JUBILADO

16	JOSE JESUS OSORIO ARIAS	JUBILADO
17	JUAN ANTONIO NARANJO	JUBILADO
18	LEONEL ALVAREZ	JUBILADO
19	LUIS EDUARDO CARDONA LOAIZA	JUBILADO
20	MARIELA PAREJA DE SANCHEZ	JUBILADO
21	LUZ MARINA ARBOLEDA MONTOYA	JUBILADO
22	MARGARITA AGUIRRE TABARES	JUBILADO
23	MARIA CENELIA ORTIZ	JUBILADO
24	MARIA DEL CARMEN ALARCON	JUBILADO
25	MARIA DEL CARMEN HENAO	JUBILADO
26	MARIA DONELIA TRUJILLO GALLEGO	JUBILADO
27	MARIA ESTELLA MANRIQUE	JUBILADO
28	MARIA MARIELA DUQUE	JUBILADO
29	MARIA STELLA QUINTERO DE ADARVE	JUBILADO
30	MARTHA ELENA CARMONA	JUBILADO
31	MARTIN ALONSO CARDONA HERRERA	JUBILADO
32	NESTOR LONDOÑ CORTES	JUBILADO
33	ORLANDO DE JESUS HURTADO Z	JUBILADO
34	PABLO EMILIO OCAMPO NIETO	JUBILADO
35	RAFAEL ANTONIO AGUIRRE OROZCO	JUBILADO
36	RAUL ZULUAGA GALLO	JUBILADO
37	ROCIO LOAIZA MARIN	JUBILADO
38	ROSALBA DE FRANCO	JUBILADO
39	SILVIA OSORIO DE HIDALGO	JUBILADO
40	VIRGELINA QUINTERO	JUBILADO
41	VIRGINIA DE GRISALES	JUBILADO

Se presenta al final de este apartado un análisis resumido de la variación en número de personas y costo total

Tabla 8

PERSONAL			
DEPENDENCIA	2019	2020	Diferencia
Concejo	2	2	0
Pesoneria	1	1	0
Admon Central	84	85	-1
Comisaria de Familia	4	4	0
Inspeccion de policia	2	2	0
Cultura - Bibliotecas	2	2	0
Agropecuario	5	5	0
Deportes	1	1	0
Infraesteructura	31	31	0
Alumbarado Publico	2	2	0
Educacion Infraest.	4	4	0
Jubilados		41	
COSTO			
DEPENDENCIA	2019	2020	% de crecimiento
Concejo	37.882.992	37.882.992	0,0
Pesoneria	135.715.059	150.618.132	-9,9
Admon Central	3.863.138.454	3.980.377.586	-2,9
Comisaria de Familia	132.938.524	139.935.288	-5,0
Inspeccion de policia	36.236.564	38.143.752	-5,0
Cultura - Bibliotecas	28.327.017	29.817.912	-5,0
Agropecuario	108.687.147	125.897.676	-13,7
Deportes	14.179.081	14.925.348	-5,0
Infraesteructura	348.000.000	452.009.100	-23,0
Alumbarado Publico	48.837.576	51.279.432	-4,8
Educacion Infraest.	46.520.002	48.968.424	-5,0
Jubilados	32.614.530	33.623.227	-3,0

3 Contenidos del Marco Fiscal de Mediano Plazo

3.1. Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

La inversión registró un aumento en su tasa real promedio de crecimiento respecto a los años 2017 - 2019, este aumento se presenta por el incremento en los ingresos corrientes. Así mismo, cabe notar que el Municipio tiene en promedio una inversión de 60%, lo que significa que la mayor proporción del gasto va destinado a la inversión.

Dentro de la proyección, se evidencia una tendencia fuerte y creciente, que, si bien es bueno, hay que contrastarlo con la generación de nuevos recursos, para asumir el nivel esperado que evidencia, es de resaltar que esta proyección se verá afectada en la medida que la crisis por la pandemia no sea superada y esto a su vez conlleve a que las economías no puedan restablecerse completamente.

- **Austeridad de los Gastos de Funcionamiento y Cumplimiento de la Ley 617 de 2000**: El Municipio durante el periodo 2017 – 2019 cumplió siempre con el indicador de Ley 617 del 2000. El punto más alto para el Municipio en las últimas vigencias en lo relacionado al indicador de Ley 617 fue en la vigencia 2017 con un resultado del 45%. En la vigencia 2018 se obtiene un indicador de 38% y en 2019 el resultado del periodo fue un 38.5%, que evidencia una mejora considerable en la relación entre ICLD y gastos de funcionamiento.

- **Cubrimiento del pasivo pensional:** Actualmente el municipio de Sonsón ha cubierto el 73% del pasivo pensional, por lo cual el municipio no cuenta con porcentaje de cumplimiento del pasivo pensional, para acceder al desahorro.

- **Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias y acuerdos sancionados en la vigencia anterior.**

De acuerdo con el acuerdo 023 de 2009, los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto predial, antes del 31 de enero de 2020 recibirán un descuento del 15% antes del 28 de febrero el 10% y antes del 31 de marzo el 5%. Adicionalmente se exoneran otros predios del Municipio de la siguiente manera:

ARTICULO 26.-INCENTIVOS DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DEL AREA URBANA. - De acuerdo con el tipo de obras que se ejecuten, y el nivel de intervención que requieran, podrán tener rebajas en el pago del Impuesto Predial Unificado, aquellas edificaciones de arquitectura representativa, señaladas en el inventario general de la Dirección de Extensión Cultural del Departamento, y que sean ratificadas en el Plan de Protección y Manejo del Patrimonio InmobiliarioHistórico Cultural.

La rebaja se hará en un rango del 5% y el 30% del total del impuesto a liquidar en el respectivo año.

El reconocimiento se hará previa solicitud ante la Secretaría de Hacienda Municipal, por parte del interesado, y hasta el 30 de septiembre de cada año, con efectos para el año siguiente. Llevará la certificación de Planeación Municipal, donde conste que efectivamente el inmueble tiene tratamiento de conservación adecuada.

Los titulares de ambas dependencias, decidirán el porcentaje de rebaja a otorgar.

ARTICULO 29.- DESCUENTO PREFERENCIAL POR LA CONSERVACION DEL PÁRAMO. - Concédase un descuento en el pago del Impuesto Predial, desde un 20% a un 30%, a todos los propietarios de predios ubicados en el Páramo de Sonsón y que estén protegiendo el bosque nativo por encima

de los 2.600 metros sobre el nivel del mar. El interesado en obtener el beneficio contemplado en el artículo anterior, deberá solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Hacienda Municipal, previa certificación de la Autoridad Ambiental, respecto de la ubicación del predio y de su condición de bosque nativo, así como del porcentaje a incentivar.

El municipio de Sonsón dejo de percibir aproximadamente 151 millones por concepto de los beneficios por pronto, por pagar la totalidad del impuesto antes del 31 de marzo.

Por concepto de los predios exentos total y parcialmente del pago del impuesto predial, el municipio deja de percibir aproximadamente 8 millones.

4 Relación de los Pasivos Exigibles y de los Contingentes

4.1 Pasivos Ciertos o Exigibles.

El Municipio de Sonsón pagó por concepto de sentencias y conciliaciones en la vigencia 2019 un total de 72.361.408. Para 2021 se proyecta realizar un pago por sentencia ejecutoriada por valor de 400 millones de pesos.

4.2 Pasivos Contingentes

Actualmente el Municipio de Sonsón se encuentra en 27 procesos jurídicos, los cuales tienen una pretensión total de 6980 SMMLV lo que representa aproximadamente $6.127.169.156. Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos la probabilidad de condena es media o alta, es importante que el Municipio constituya un Fondo de Contingencias para mitigar el impacto financiero que pueden generar estas sentencias en su contra.

A continuación, se presenta una relación detallada de los procesos judiciales en los que se encuentra el Municipio a la fecha

Tabla 9

DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO PROCESO	PROBABILIDAD DE CONDENA (ALTA, MEDIA O BAJA)	CUANTIA DE LA PRETENSION	DURACIÓN	MOTIVO DE LA DEMANDA	DESPACHO
OSCAR ALBERTO BLANDON	MUNICIPIO DE SONSÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL	ALTA	$ 315.683.370	5	Se declare la nulidad y el restablecimiento del derecho del Oficio 0000856 de 2015, se declare la existencia de una relación laboral existente entre el Municipio de Sonsón, Antioquia, y el señor Oscar Blandón, sea condenado al pago de prestaciones sociales (primas, vacaciones, cesantías, primas etc.) y sea reintegrado al puesto de trabajo	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
DIANA PATRICIA MARTINEZ SILVA	MUNICIPIO DE SONSÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Media	$ 161.138.180	5	1. Que se declare la nulidad de los actos administrativos del 22 de noviembre de 2017 y el 8 de octubre de 2018 en los cuales se niega el reconocimiento de la relación laboral de la demandante y el Municipio de Sonsón, y el AA por medio del cual se resuelve el recurso de reposición y apelación interpuesto. 2. Declarar la existencia de la relación laboral entre el Municipio de Sonsón y la demandante. 3, Declarar que la terminación del contrato del 31 de diciembre de 2015 por parte del ente territorial se llevó a cabo sin causa legal. 4, Declarar que el salario base de condena será el más favorable a los intereses de la demandante, más indexaciones. 6. Condenar al ente territorial al titulo de reparación el daño	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSÓN-DORADA S.A.	MUNICIPIO DE SONSÓN Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MEDIA	$ 329.701.498	3	Se declare la nulidad del decreto 104 del 8 de noviembre de 2011 "Por el cual se ordena la apertura de concurso para adjudicación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarros", Resolución Nro. 238 del 5 de diciembre de 2011, "Por medio de la cual se habilita a la Sociedad de Silleteros de Transportes S.A.S "SOSILLETRANS S.A.S en la modalidad de motocarros, municipal-veredal mixto" y Resolución Nro. 111 del 24 de octubre de 2012 "por la cual se decide una actuación administrativa" expedidas por el Municipio de Sonsón representado por el señor alcalde Dioselino Bedoya López, o quien haga sus veces respectivamente.	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA
MUNICIPIO DE SONSÓN	CONCEJO MUNICIPAL DE SONSÓN	NULIDAD	MEDIA	$ -	2	Se decrete la nulidad del Acuerdo Municipal de 2014 reglamentación para contratar	JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
RUBÉN SUAREZ BUSTAMENATE	MUNICIPIO DE SONSÓN	NULIDAD ELECTRORAL	MEDIA		1	SE DECLARE: PRIMERO: Que son nulos los actos por medio de los cuales el Alcalde Popular del municipio de Sonsón, nombró a LEIDY JOHANA SALAZAR MORALES, en el cargo de GERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, del Municipio de Sonsón, Antioquia, según Decreto 060 del 28 de mayo de 2020.	JUZGADO 08 ADMINSITRATIVO ORAL DE MDN
OSCAR ALEJANDRO OCAMPO GALVEZ	MUNICIPIO DE SONSÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIETNO DEL DERECHO	MEDIA	$ 22.698.672	3	PRIMERA: Que se declare la nulidad del Decreto 063 ddel 29 de junio de 2019. SEGUNDA: Que como consecuencia de la anterior , y a titulo de restablecimiento del derecho se condene al MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA, al reintegro sin solución de continuidad del demandante al cargo de profesional universitario agrónomo mejor categoría del que desempeñaba en el municipio de sonsón, Antioquia.	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MDN

GUSTAVO BETANCUR VALENCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE SONSÓN Y CONHYDRA S.A. E.P.S	REPARACIÓN DIRECTA	ALTA	$ 312.801.318	2	La información del expediente no fue entregado en su totalidad y se dificulta encontrar la información por estar a Despacho para sentencia	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA
FRANCISCO JAVIER OCAMPO OCAMPO Y OTROS	MUNICIPIO DE SONSÓN	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 438.246.075	3	Se declare que el Municipio de Sonsón es administrativa y extracontractualmente responsable de los perjuicios materiales y morales causados a la parte demandante, con ocasión de la muerte del joven Cristian Camilo Ocampo Martínez (Hijo y Hermano de los demandantes)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
MARLENY ARIAS PANESSO SAUL ARIAS PANESSO	MUNICIPIO DE SONSÓN	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 92.000.000	3	Se decrete la responsabilidad administrativa del Municipio de Sonsón en la destrucción de la vivienda identificada con folio de matricula inmobiliaria Nro. 028-15696 de la Oficina de RR.II.PP de Sonsón por la mala intervención en la pavimentación dela carrera 9 entre calles 6 y 7 y la carrera 5 entre calles 5 y 6 del Municipio de Sonsón, y que ocasionó un daño antijurídico al accionante que no estaba obligado a soportar.	JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
MARY LUZ ZAPATA RODRIGUEZ Y OTRO	MUNICIPIO DE SONSÓN Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 331.972.650	5	Se condene a las entidades demandadas por ser responsables administrativamente de los perjuicios materiales, morales, psicológicos y de vida en relación, causados a la señora Mary Luz Zapata Rodríguez y a la menor Sol Angie Restrepo Zapata, por falla del servicio que condujo a ocasionar la muerte a su compañero permanente y padre-Señor Álvaro Augusto Restrepo Agudelo.	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

ÁNGELA PATRICIA CARDONA MARÍN MARIA MORELIA CARVAJAL CARDONA JORGE ELIECER MÚNERA DIANA MARCELA MÚNERA CARVAJAL MARÍA DEL ROSARIO MÚNERA CORREA	MUNICIPIO DE SONSÓN Y CORNARE	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 751.155.058	5	Se condene a las entidades demandadas por los perjuicios ocasionados con la muerte del patrullero Jorge Iván Múnera Carvajal, en los hechos ocurridos el día 07 de noviembre de 2011 en el Municipio de Sonsón-Antioquia-, mientras se encontraba en servicio activo en la Policía Nacional y cuando se transportaba en una motocicleta en la que sufrió un accidente golpeándose contra una cadena ubicada en la entrada de las instalaciones de La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"	JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
ELMER DE JESUS OROZCO, ROSALBA CIFUENTES DE OROZCO, GERMAN DE JESUS OROZCO LEON, NELSON DE JESUS OROZCO LEON Y/O, LUIS EDUARDO OCAMPO LOAIZA	MUNICIPIO DE SONSON CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 379.727.000	5	Declarar administrativamente responsable a los demandantes por los daños y perjuicios causados a los demandados, por que los bomberos se demoraron y la vivienda se quemo	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
ANA CECILIA MORALES GIRALDO, VICTOR ALFONSO MORALES MORALES y JHON FREDDY ARIAS	MUNICIPIO DE SONSON, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 400.000.000	5	Se condene a los demandados por los daños morales y materiales generados a los demandantes como consecuencia de una falla médica que generó la muerte de la señora LUZ ARGENIS MORALES MORALES	JUZGADO VEIINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
LUBIDIA GARCIA CORRALES Y OTROS	MUNICIPIO DE SONSÓN	REPARACIÓN DIRECTA	ALTA	$405.744.350	5	Se solicita la reparación directa por accidente de transito en el cual hubo dos fallecidos	JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ANDREA LOPEZ PEREZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SONSÓN	REPARACIÓN DIRECTA	BAJA	$553.122.173	5	Se solicita la reparación directa por accidente al enredarse en un cable de la Luz sufriendo lesiones en un dedo de la mano	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

MARIA OLGA GALLEGO AGUDELO Y OTRO	MUNICIPIO DE SONSÒN	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA		5	Por falla en el servicio de produce un accidente de transito a la altura del Sector la Gruta, el piso se encontraba humedo y el vehiculo dio varias vueltas prodiciendo lesiones en el rostro a la demandante, la via no contaba con señalizacion ni varandas	JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
ALONSO RIOS Y OTROS	MUNICIPIO DE SONSÓN Y GOBERNACION DE ANTIOQUIA	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	$ 156.248.400	5	Se solicita la reparación directa por accidente de transito en el cual hubo dos fallecidos	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
ACEROS Y CONCRETOS S.A.S.	MUNICIPIO DE SONSÓN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	$383.633.841	5	Desequilibrio economico por aumento del IVA y cobro de estampillas por un valor superior al pactado en el contrato	JUZGADO VEINTITRES ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SONSÓN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	$ 50.000.000	5	Liquidación judicial del convenio interadministrativo Nro. 4600001616 de 2014 y la consecuente devolución de $ 50,000,000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS - FONADE	MUNICIPIO DE SONSÓN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ALTA	$ 40.000.000	3	Se declare el incumplimiento por parte del Municipio de Sonsón del convenio No. 2060154 de 2006 suscrito entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio), el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE y el Municipio de Sonsón-Antioquia.	JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SONSON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	$ 45.000.000	2	Liquidación judicial del convenio interadministrativo Nro. 2013AS1500060 de 03 de julio de 2013 y la consecuente devolución de $ 45,000,000	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

INFOSERVES S.A.S.	MUNICIPIO DE SONÓN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	$ 106.179.521	3	Se declare la existencia del contrato de obra púbica Nro. 018 de 2015 vigente entre el Municipio de Sonsón e Infoserves, desde el día 07 de julio de 2015. Se declare que el contrato de obra pública Nro. 018 de 2015 suscrito entre el Municipio de Sonsón e Infoserves S.A.S. finalizó a entera satisfacción entre las partes desde el día 31 de mayo de 2016.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
CONCRECER INGENIERIA S.A.S.	MUNICIPIO DE SONSON y AGUAS DEL PARAMO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BAJA		5	Que se declare la ruptura del equilibrio economico del contrato y la liquidacion del mismo 001 de 2018 modificado 01 de 2018, asi mismo el pago de los saldos a favor del demandante. Obra realizda en el frigorifico	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
YEFERSON CASTAÑO OBANDO	MUNICIPIO DE SONSÓN	ACCIÓN POPULAR	BAJA	$ -	5	Se ordene la pavimentación de la cuadra ubicada en la carrera 4 entre calles 2 y 3, así mismo como la respectiva reparación de las viviendas las cuales se encontraban en perfectas condiciones y que se han visto afectadas por el incumplimiento en el resarcimiento oportuno de la vía.	JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
LINA PAOLA MARIN	MUNICIPIO DE SONSÓN	ACCION POPULAR	ALTA	$ -	5	No acceso a las instalaciones de la Alcaldía para personas discapacitadas	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
JOSE RODRIGO BAENA - PERSONERO MUNICIPAL	MUNICIPIO DE SONSON	ACCION POPULAR CON MEDIDA CAUTELAR		$ -		Cierre de la PETAR Protección al Medio Ambiente	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

NELSON FERNANDO GOMEZ PERSONERO	AURES BAJO, CORNARE Y MUNICIPIO DE SONSÓN	ACCION POPULAR	ALTA	$ -	5	Amparar los derechos colectivos a un ambiente sano, a la seguridad y salubridad publica a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente a favor de las comunidades de las Veredas Alto de Sabana, Naranjal Arriba, La Loma.	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSÓN
NORMA LUCÍA HERRERA OSPINA y 41 personas más	MUNICIPIO DE SONSÓN	ACCIÓN DE GRUPO	MEDIA	$ 802.117.050	5	Se declare civilmente responsable al Municipio de Sonsón , de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la entrega en condiciones habitables y acordes con la ley, de las "Casa de Tapia" de la urbanización Guillermo Gaviria Correa del Municipio de Sonsón.	JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
HECTOR DE JESUS VASQUEZ GOMEZ	MUNICIPIO DE SONSON	ORDINARIO LABORAL	MEDIA	$24.278.705	2	Ausencia de pagos de salarios y prestaciones sociales de un presunto trabajador de un contratista de obra del Municipio de Sonsón, Se solicita la declaratoria de la existencia de un contrato realidad, la terminación del contrato sin justa causa y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE GIRARDOTA

JUAN ANTONIO MEDINA	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE SONSÓN (VINCULADO)	ORDINARIO LABORAL		$ 50.000.000	2	Reconocimiento de la Pensión de Vejez	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
JOSÉ EDIER MARTÍNEZ MARÍN	MUNICIPIO DE SONSÓN	VERBAL-PERTENENCIA AGRARÍA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA	MEDIA	$0	3	PRIMERA: Que se declare por vía de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA que el señor JOSÉ EDIER MARTÍNEZ MARÍN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.731.694 expedida en el Municipio de Sonsón - Antioquia es propietario del 100% del bien inmueble rural ubicado en la Vereda Las Cruces, del Municipio de Sonsón, con MI: Nro. 028-21458 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Sonsón-Antioquia. SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior ordenar la cancelación del registro de propiedad del 50% del señor ANGEL MARIN MARÍN CÁRDNAS.	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA	EJECUTIVO LABORAL	ALTA		1 AÑO		JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSÓN

5 Plan Financiero

El Plan Financiero Municipal es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento. Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector publico municipal, que tiene como base las operaciones efectivas de caja, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual de Caja.

5.1 Estimación de los Ingresos

El siguiente aparte está corresponde a la estimación de los ingresos del plan financiero. Tal como lo sugiere la plantilla del MFMP del DNP este capítulo está dividido por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y los Ingresos de Destinación Específica.

Para el análisis de la siguiente sección se tendrán en cuenta la vigencia anterior, la proyección de recaudo de la vigencia actual y las siguientes dos vigencias, toda vez que a partir de la vigencia 2022, la proyección se realizó con una proyección del IPC con un crecimiento del 3% en todas las vigencias por lo que no se considera necesario la inclusión de las vigencias hasta el 2029.

En el desarrollo del ejercicio habrá algunas categorías en las que se realiza el análisis sin incluir la vigencia anterior como por ejemplo los otros ingresos tributarios y en los ingresos de destinación específica, toda vez que las operaciones efectivas de caja no discriminan los ingresos tributarios y no tributarios por lo que no se logra determinar que proporciones son de libre destinación o de destinación específica.

5.2 Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Son aquellos recursos cuyo uso no está direccionado desde la Constitución, la Ley o acto administrativo de la entidad territorial. Normalmente están constituidos por los ingresos propios (generados autónomamente) de origen tributario y no tributario. En los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª se puede contar además con el 42% de la participación de propósito general.

Para el Municipio de Sonsón se tiene proyectado lo siguiente conforme a sus ICLD:

5.2.1 Impuestos

Los ingresos tributarios o impuestos más importantes del Municipio de Sonsón son el impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto Predial, en su orden; para efectos del Marco se tiene un rubro denominado Otros Ingresos Tributarios, en el cual se incluyen los impuestos de avisos y tableros, delineación urbana, publicidad, degüello de ganado menor entre otros.

Para la proyección de los impuestos en la vigencia 2020 se tiene en cuenta el porcentaje de recaudo que se ha conseguido en lo que va del periodo. Lo que se puede observar es que, a final del 2020, el ingreso por Impuesto de Industria y Comercio, presenta una disminución con respecto a la proyección esperada.

El segundo impuesto en orden de importancia es el Impuesto Predial. El cual para el 2020 se proyectó un recaudo de 1300 millones, y al momento han ingresado a este rubro un total de 1316 millones, presentando un incremente del 1.2% frente a lo proyectado inicialmente.

Finalmente se encuentra la categoría de otros ingresos tributarios de libre destinación, con una proyección de recaudo para la vigencia 2020 de 1665 millones, los cuales a la fecha ya se han superado, ya que el ingreso por este rubro a la fecha está en 2041 millones, presentando un incremento del 22.58%

Para la vigencia 2021 se realiza una proyección positiva del recaudo, toda

vez que, se pretende aplicar la actualización del Estatuto Tributario e implementar programas de cobro y fiscalización de impuestos.

En conclusión, lo ingresos tributarios de libre destinación, son una fuente de ICLD importante para el Municipio representando un 81.90% de estos, con un recaudo proyectado para el total de la vigencia de 10.936.437.038

5.2.2 No tributarios

Los ingresos no tributarios son una pequeña porción que se suma a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. Esta categoría en el plan financiero está conformada por los ingresos de la propiedad que incluyen rentas que genera el municipio como lo son multas, tasas, sanciones, intereses moratorios, arrendamientos y venta de bienes y servicios y está la categoría de otros ingresos. Para el año 2020 se proyectan unos ingresos no tributarios de libre destinación de aproximadamente 2.417 millones de pesos, representando alrededor de un 18.1% de los ICLD proyectados para el año 2020.

Para el 2021 se proyecta un recaudo aproximado de 1781 millones de pesos representando una disminución de aproximadamente el 26.3%. De acuerdo a los ingresos percibidos durante la vigencia 2020 y dadas las condiciones económicas por la pandemia Covid 19

NO TRIBUTARIOS	1.188	840	1.224	1.260

5.2.3 Transferencias de libre destinación

Transferencias Para Funcionamiento	**1.843**	**1.895**	**1.898**	**1.955**
Del Nivel Nacional	**1.133**	**1.384**	**1.167**	**1.202**
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. - categorías 4, 5 y 6	1.133	1.384	1.167	1.202
Otras Transferencias de la Nación	0	0	0	0
Del Nivel Departamental	**85**	**75**	**88**	**90**
De Vehículos Automotores	85	75	88	90
Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0
Otras Transferencias Para Funcionamiento	625	436	644	663

De acuerdo a lo que se observa se puede identificar que los recursos que se perciben por concepto de transferencias para funcionamiento no son muy significativos para el municipio de Sonsón. Mientras que las transferencias para inversión si aportan un buen porcentaje del presupuesto de ingreso del Municipio de Sonsón.

5.2.4 Ingresos con destinación especifica

Se trata de aquellas fuentes de ingresos cuyo gasto ha sido destinado desde la Constitución, las Leyes de la República y en algunos casos desde acuerdos para financiar sectores específicos normalmente en inversión.

5.2.4.1 Ingresos tributarios corrientes de destinación específica y estampillas.

El Municipio de Sonsón cuenta con diferentes ingresos corrientes de destinación específica. Una de las principales fuentes de estos recursos son las estampillas. Conforme al Estatuto Tributario vigente las estampillas que recauda el Municipio son la Estampilla Pro Bienestar del Anciano, Pro Cultura, Pro Hospital y Pro-Universidad las cuales tendrán un mayor o menor recaudo dependiendo de la contratación del Municipio en cada vigencia. Es importante mencionar que únicamente las Estampillas Pro Bienestar del Anciano y Pro Cultura son invertidas en el Municipio, toda vez que las Estampillas Pro Hospital y Pro Universidades son transferidas una vez se recaudan.

Los otros ingresos corrientes de destinación específica están conformados por el 5% de contribución de contratos de obra pública, la sobretasa ambiental, el alumbrado público con y sin situación de fondos, la sobretasa bomberil, multas del código nacional de policía, multas de tránsito entre otros,

5.2.4.2 Transferencias para inversión

El Municipio de Sonsón recibe diferentes transferencias que tienen como forzosa destinación la inversión en los diferentes sectores sociales y son presentadas en el cuadro a continuación.

Descripción	2019	2020	2021	2022
Sistema General de Participaciones	**13.983**	**14.093**	**14.402**	**14.835**
Sistema General de Participaciones - Educación	1.045	979	1.076	1.109
Sistema General de Participaciones - Salud	9.764	9.522	10.057	10.359
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.457	1.566	1.501	1.546
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.408	1.719	1.450	1.494
Otras del Sistema General de Participaciones	309	307	318	328
FOSYGA y ETESA	9.729	9.724	10.021	10.321
Otras Transferencias de la Nación	0	454	0	0
Del Nivel Departamental	2.605	2.634	2.683	2.764

5.3 Estimación de Gastos

El Presupuesto de gastos o Acuerdo de Apropiaciones es la autorización máxima de gastos para la vigencia fiscal, por lo que es de vital importancia hacer una proyección y estimación de dichos gastos que deben proyectarse a la luz de las posibilidades efectivas de ingresos que tiene la entidad.

5.3.1 Gastos de funcionamiento

En las Entidades Territoriales existen gastos denominados de funcionamiento que están compuestos por los gastos de personal, los gastos generales de la Administración y las transferencias. Estos gastos como su nombre lo indica, abarcan cada uno de los gastos que garantiza el buen funcionamiento de la Administración Central.

Descripción	2019	2020	2021	2022
FUNCIONAMIENTO	8.380	5.766	8.631	8.890
Gastos de Personal	4.775	3.854	4.918	5.066
Gastos Generales	1.259	705	1.297	1.336
Transferencias	**2.346**	**1.207**	**2.416**	**2.489**

5.3.2 Metas de los límites de gasto de funcionamiento de la administración

Los ICLD del Municipio de Sonsón tienen para el 2021 proyectado un incremento de aproximadamente 17% pasando de una proyección de recaudo en el 2020 de 15.978 millones a 13.262 millones. Para las siguientes vigencias se continúa proyectando con un 3% de crecimiento del IPC. Su incremento conservador, obedece, como ya es conocido a la Crisis que enfrentamos a nivel mundial, y se desconoce aún su duración y afectación económica en las próximas vigencias

Las condiciones del Municipio proyectan unos gastos de funcionamiento de la Administración Central de la vigencia actual tenidos en cuenta para la evaluación del indicador de ley 617 del 2000 por un valor de 7286 millones. Esto daría como resultado un indicador de Ley 617 de aproximadamente 54%. Para la vigencia 2020 se proyectan unos gastos de funcionamiento de 8.631 millones que daría como resultado un indicador de Ley 617 del 50%.

5.3.3 Gastos de Inversión

La estimación de estos gastos está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del Plan de Desarrollo. Aunque el objetivo de esta metodología no es profundizar en los procesos de identificación y formulación de proyectos que harán realidad el programa de gobierno, si se considera prudente advertir que previa a esta etapa es necesario identificar la restricción presupuestal que existe para encaminar los proyectos. A continuación, se presenta una tabla con el total de los gastos de inversión por sector más no por la fuente de financiación.

Como se observará en la tabla de gastos de inversión, estos gastos están divididos en dos grupos. El primer grupo son los gastos operativos en

sectores sociales como lo son las remuneraciones, prestaciones y subsidios en los sectores sociales. El segundo es la formación bruta de capital conformado por la construcción, mantenimiento y reparación de la infraestructura de cada uno de los sectores. En el cuadro se podrá observar que el rubro de mayor trascendencia es el sector Salud. Es importante tener en cuenta que este sector cuenta con una gran cantidad de fuentes de financiación como el SGP, FOSYGA, Coljuegos 75% y rentas cedidas por el Departamento de Antioquia. Cabe resaltar que la mayoría de estos recursos, a excepción de SGP Salud Pública, son sin situación de fondos ya que son recursos girados a las entidades prestadoras de salud.

Descripción	2019	2020	2021	2022
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestacion	**33.168**	**25.146**	**34.163**	**35.188**
Educación	2.094	641	2.157	2.222
Salud	22.499	18.174	23.174	23.869
Agua Potable y Saneamiento Básico	484	733	499	513
Vivienda	0	0	0	0
Otros Sectores	8.091	5.598	8.334	8.584
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otr	**5.240**	**5.968**	**5.397**	**5.559**
Educación	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Agua Potable	1.921	1.659	1.979	2.038
Vivienda	862	358	888	914
Vías	2.457	1.771	2.531	2.607
Otros Sectores	0	2.180	0	0

Antes de realizar el análisis sectorial de la inversión, es importante mencionar que para el 2021 se podrá apreciar una disminución en la inversión, toda vez que, para efectos de este Marco Fiscal, se trabajó con el proyecto de acuerdo de presupuesto del 2020, por lo tanto, no se proyectaron cofinanciaciones, recursos de superávit fiscal entre otros. El sentido de hacerlo de esta manera es que realizar proyecciones sobre recursos de capital sería un acto irresponsable sin saber que destinación tendrán los recursos que entren por este concepto.

- **Educación**

Para el año 2020 la inversión en el sector educación representará el 1.37% del total de la inversión con un gasto de aproximadamente 641 millones, y será distribuida en un 71% en gastos operativos y un 29% en formación bruta de capital. Para el 2021 se proyecta una inversión de 2157 millones distribuidos un 74% en gastos operativos y 26% en formación bruta de capital.

- **Salud**

El sector salud en la vigencia actual representa un 38.88% del total de la inversión con un gasto aproximado de 18.174 millones, monto que en su totalidad fue destinado a gastos operativos. Para la vigencia 2021 se proyecta un gasto total de 23.174 millones, igualmente destinado totalmente a gastos operativos.

- **Agua Potable y Saneamiento Básico**

En el sector Agua Potable y Saneamiento Básico se invertirán aproximadamente 1700 millones en el 2020. Estos gastos representarán el 36.37% de la inversión en la vigencia actual. La inversión fue distribuida en un 21% en gastos operativos y el 79% en formación bruta de capital. Para la vigencia 2021 la inversión en este sector será de 1.565 millones representando el 10% de la inversión, distribuidos en un 37% en gastos operativos y 53% en formación bruta de capital.

- **Otros sectores**

El rubro otros sectores representará el 23.38% del total de la inversión en el 2020 con una inversión aproximada de 5.879 millones, distribuidos en un 61% en gastos operativos y un 39% en formación bruta de capital. Esta categoría incluye sectores como el fortalecimiento institucional, deporte,

cultura, atención a grupos vulnerables, desarrollo comunitario, agricultura, ambiental, Transporte, Vivienda, entre otros. Para 2021 se proyecta una inversión total en otros sectores de aproximadamente 8.834 millones, que representarán un 22% del total de la inversión, distribuidos en un 91% en gastos operativos y en un 9% en formación bruta de capital.

5.4 Servicio a la deuda

La deuda se refiere a los recursos que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses y las comisiones originadas en operaciones de crédito público (crédito externo, interno, emisión de bonos).

Esta proyección se realiza de acuerdo con los reportes enviados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y Bancolombia, con los cuales la entidad territorial posee los créditos adquiridos para invertirlos en diferentes sectores sociales

6 Metas de superávit primario

La siguiente información y análisis se obtiene a través de la herramienta superávit primario que brinda el Kit Financiero del DNP para la realización de la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2030

SONSÓN				
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO				
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)				
CONCEPTOS	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	46.081	45.030	47.463	48.887
RECURSOS DE CAPITAL	20.869	10.258	9.310	9.589
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.380	7.286	8.631	8.890
GASTOS DE INVERSION	38.408	31.114	39.560	40.747
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	20.162	16.888	8.582	8.839
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	6928,5%	5686,2%	2863,2%	2863,2%
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos				
Servicio de la Deuda por:	2019	2020	2021	2022
Intereses	291	297	300	309

La siguiente información y análisis se obtiene a través de la herramienta superávit primario que brinda el Kit Financiero del DNP para la realización de la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2030.

Como se puede observar en el cuadro anterior, las proyecciones del superávit primario del municipio de Sonsón establecen que el ahorro primario proyectado es suficiente para cubrir con los intereses de la deuda lo que hace que la entidad sea sostenible financieramente luego de cubrir el costo de la deuda. Se aprecia que en la vigencia 2021, el superávit primario se reduce considerablemente, sin embargo, esto se debe a una reducción de los ingresos de capital donde, como se ha venido mencionando, no son proyectados los recursos de la cual no exista garantía de que serán recaudados. No obstante, esta situación no afecta ni evita que las metas de superávit primario sean cumplidas; Por lo que, a pesar de la Crisis Presentada Por la Pandemia COVID-19, aunque afecta considerablemente las finanzas del Ente Territorial, El municipio seguirá siendo Sostenible.

7 Metas de deuda Pública y Análisis de Sostenibilidad

Con el fin de profundizar en el tema mencionado en el aparte anterior se mencionarán varios puntos importantes relacionados a la deuda con la que cuenta el municipio y su capacidad de endeudamiento.

El municipio comenzó el 2020 con un saldo de la deuda de aproximadamente 4.266 millones. El tamaño de esta deuda es moderado, la capacidad de generar un ahorro corriente año tras año, el cumplimiento del pago puntualmente a las entidades como el IDEA y Bancolombia, entre otros factores, le han permitido al municipio siempre poder recurrir a la financiación de la inversión con recursos del crédito.

El municipio tiene buena capacidad de endeudamiento a la fecha.

Se espera Fortalecer las finanzas del Municipio con empréstitos, para Actualización Catastral o Catastro Multipropósito; el Cual genera un Beneficio de 12 a 1; Lo que es que ,Con los Ingresos de Nuevos Valores de Avalúos Catastrales, no solo se pagara la deuda sino también se podrá realizar inversión dentro de los diferentes sectores del municipio.

8 Acciones y Medidas Específicas Para el Cumplimiento de las Metas.

Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto.

META	ACCIÓN
Mejorar las Acciones directas de cobro	Envío oportuno de la facturación de impuesto predial.
	Sistematizar los procesos administrativos y financieros relacionados directamente con el cobro.
	Fortalecimiento del área con personal idóneo.

Estandarizar el Proceso de fiscalización	Agilizar la implementación de procesos administrativos
	Orientación permanente al contribuyente.
	Capacitación continua al personal del área.
Proceso de Cobro Coactivo	Fortalecimiento del área con personal idóneo.
	Implementar procesos administrativos más ágiles.
	Fortalecer la plataforma de los sistemas de información.

Acciones de impacto a mediano y largo plazo

Políticas de cobro

La estrategia del equipo de gobierno se fundamentará básicamente en dos rutas, fortaleciendo de la capacidad administrativa interna que permitiría fortalecer su política de cobro y luego una sensibilización social con los principales gremios económicos del municipio: comerciantes, ganaderos, cultivadores y mineros. Lo anterior se consolidará en fortalecer básicamente tres rentas: impuesto predial unificado, industria y comercio, sobretasa a la gasolina. Con cada una un método de sensibilización y control diferente, pero con una estrategia única, generar cultura de pago, una meta a largo plazo pero que genera lo mejores resultados, pues son incrementos en los impuestos sostenidos y crecientes.

Dentro de las principales acciones que se pretenden alcanzar se destaca: reuniones permanentes con los principales gremios económicos del municipio, exponiéndoles y comprobándoles cómo un mejor recaudo interno permite un mayor desarrollo local, se verificará permanentemente la apertura o cierre de establecimientos de comercio para tener actualizada la base de contribuyentes.

En predial unificado se extenderá la entrega de facturación en un 100% de los predios registrados en el municipio, se impulsará la actualización de los predios urbanos.

Políticas de recaudo

Dentro de la política fiscal es importante destacar las actividades destinadas a fortalecer los mecanismos de recaudo utilizado por el municipio para que el contribuyente tenga opciones que acomoden a su medio, tiempo y lugar de pago.

Dentro de estas acciones se destacan la implantación del botón PSE y los convenios comerciales con empresas del sector financiero que nos permitan por medio de plataforma tecnológica (bancos, PAC, cajeros electrónicos, sucursales virtuales, sucursales telefónicas) hacer el recaudo de los impuestos.

A continuación, se relaciona de forma más detalla las acciones y productos esperados para el fortalecimiento de ingresos propios del municipio a mediano y largo plazo.

META	ACCIÓN
Fortalecimiento de los ingresos propios	Depurar y actualizar censo de contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio
	Convenio DIAN, Cámara de Comercio y la secretaria de hacienda con el fin de cruzar las bases de datos de los contribuyentes de industria y comercio.
	Programa de formalización de pequeños empresarios
	Fortalecer los mecanismos de recaudo de los impuestos propios.

	Vigilancia e inspección a las declaraciones y ventas de la estación de gasolina
COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO	Fortalecimiento en la recuperación de la cartera morosa del impuesto predial unificado e industria y comercio en un 40%
PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Buscar los mecanismos y herramientas, que permita evidenciar los ingresos reales de los contribuyentes, el cual se pueda definir las bases gravables y hechos generadores del impuesto de industria y comercio.
	Requerir a los contribuyentes que tengan diferencia en las declaraciones presentadas y emplazar a los que no han declarado.
REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE COBRO DEL IMPUESTO	Revisar y realizar auditoria a las herramientas normativas de procedimiento y tecnológicas en la liquidación de los impuestos territoriales

9 Conclusiones y recomendaciones.

En conclusión, la gestión financiera del Municipio es sólida y apunta a los objetivos de la constitución en cuanto a descentralización y autonomía de los municipios.

Es evidente una tendencia creciente en términos reales del superávit Primario, que va a permitir al municipio cumplir con el servicio de la deuda.

La administración en promedio presenta una buena gestión de recaudo pero es necesaria la puesta en marcha de nuevas estrategias que le permitan mejorar y fortalecer más sus tributos propios, como es el caso de formalizar algunos negocios que están evadiendo o eludiendo en sus declaraciones y otros contribuyentes ubicados en el magdalena medio

que por desconocimiento se encuentra tributando en puerto triunfo por que el tema de la territorialidad no está muy clara; apuntando a corregir estas debilidades se puede obtener un mayor recaudo y por ende lograr una mayor inversión.

Con la aplicación de la Ley 617 de 2000 se logra aliviar el crecimiento acelerado de los gastos de funcionamiento del Municipio, el municipio de Sonsón cuenta con un excelente indicador en los últimos 4 años, el cual se ha posicionado en un porcentaje inferior al 50%, el porcentaje máximo permitido es del 80%.

El Municipio presenta una tendencia baja de la dependencia de los recursos del SGP, para financiar gastos de inversión.

En consecuencia, se recomienda:

Apalancar la inversión aprovechando la capacidad de endeudamiento del Municipio, para financiar proyectos de gran impacto que permitan satisfacer las necesidades de la población, tal como se tiene programado para la vigencia 2.020 y siguientes con los créditos proyectados.

10 **Bibliografía**.

- COLOMBIA. Decreto 111 DE 1996 (enero 15). Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- COLOMBIA. Ley 617 de 2000 (octubre 6). Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

- COLOMBIA. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

- DNP. Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial. Bogotá, D.C., pp. 123-146. 2009.

- DNP. Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2009. Imprenta Nacional de Colombia. Dirección Técnica de Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C., pp. 19-139. 2009.

- DNP. Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del sistema general de participaciones SGP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bogotá, D.C. 2009.

LEIDY ROSINY ZULETA PEREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SONSON